



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 1156/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se autoriza a diversos docentes a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Avellaneda.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Avellaneda, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Avellaneda que se mencionan en el Anexo I, a partir de la fecha de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías académicas que poseen, en el Departamento al cual pertenecen, conforme con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 573/2000

hjm

Ing. HECTOR CARLOS ZOTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 573/2000**

**FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA**

**DEPARTAMENTO MATERIAS BASICAS**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>TERMINO</b>
MAGGI, María Teresa	L.C. 0.851.160	03940	TRES (3) años

**DEPARTAMENTO MECANICA**

TIZIO, Raúl Eduardo	C.I. 5.483.285	00899	UN (1) año
---------------------	----------------	-------	------------

hhm

---